

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24503** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 237/2018, con NIG 4109142120180000359 por auto de 14 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AVANCE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L., con domicilio en calle Virgen de Regla, 1, C.P. 41011, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, así mismo en la misma resolución se ha declarado abierta la fase de liquidación.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Josefa Carretero Rodríguez, con domicilio postal en C/ Monte Carmelo, n.º 14, bajo, teléfono: 954451137, y correo electrónico: concursal@bufetecarretero.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028161-1